



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA

Con fecha 5 de febrero de 2021 el señor Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente providencia de Alcaldía, del tenor literal siguiente:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Asunto: Procedimiento ordinario 000392/2020, sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica, para que les sirva de notificación y emplazamiento a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Autos: Procedimiento ordinario 392/2020.

Recurrente: “Dehesa Quercus, S.L.”.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo”.

Buenaventura, 8 de febrero de 2021.–El Alcalde, Carlos Fernando de Castro Fernández.

N.º I.-559